

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1978.-

En atención a la necesidad de hacer efectivos los traslados de los Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia / del Trabajo de la Capital Nros. 3, 4, 5 y 6 desde el inmueble de Talcahuano 490 a su nueva sede en el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 760, dispuesto por Resolución de este Tribunal Nº 665 de fecha 15 de agosto de // 1978;

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del R.J.N.- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días que en cada / caso se determina, para los siguientes tribunales:

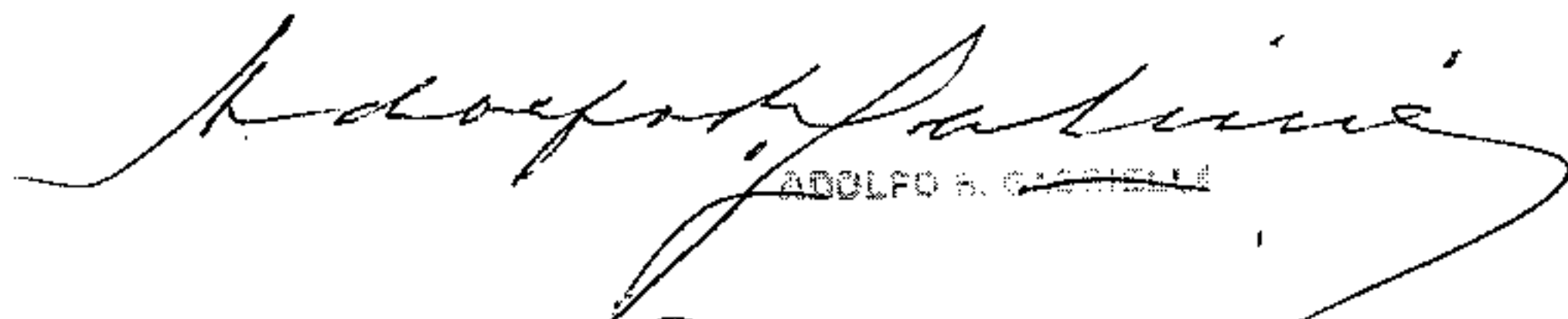
Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 5, los días 14, 15, 18, 19 y 20 de septiembre;

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 6, los días 15, 18, 19, 20 y 21 de septiembre;

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 3, los días 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre;

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 4, los días 19, 20, 21, 22 y 25 de septiembre.

Regístrese y hágase saber.-


ADOLFO B. CASSIELLA


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO A. ELIAS


EMILIO M. DAIREAUX